



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo**

**Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados**

**Subdirección de Análisis Económico**

**Proyecto del Presupuesto Público Federal  
identificado para el estado de Coahuila  
2021.**

**SAE-ASS-19.07-20**



**Octubre, 2020**

**Av. Congreso de la Unión, N°. 66; Colonia El Parque,  
Venustiano Carranza. C.P. 15960; Ciudad de México.**

**Teléfono: 5036 0000 Ext.: 67027 / 67035**

**Contacto: [reyes.tepach@diputados.gob.mx](mailto:reyes.tepach@diputados.gob.mx)**

**COMISIÓN BICAMERAL DEL  
SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván  
Sen. Manuel Añorve Baños  
Sen. Gabriela Benavides Cobos  
Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado  
Dip. María del Rosario Merlín García  
Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado

**SECRETARÍA GENERAL**

Lic. Graciela Báez Ricárdez  
Secretaria General

**SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS**

Lic. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE  
INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO**

Lic. Carolina Alonso Peñafiel  
Coordinadora

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN  
Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS**

Lic. Fabiola E. Rosales Salinas  
Directora

**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO**

Dr. Reyes Tépac M.  
Subdirector  
Autor / Responsable

Mtro. Eliot Cortés Santiago  
Lic. Lizbeth Méndez Cerón  
Auxiliares de Investigación / Responsable

Primera edición: octubre, 2017  
Segunda edición: octubre, 2018  
Tercera edición: octubre, 2019  
Cuarta edición: octubre, 2020

El presente documento es responsabilidad exclusiva de sus autores.

**Proyecto de Presupuesto Público Federal identificado para el estado de Coahuila 2021.**

**Índice General**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
<b>Infografía.</b>	<b>4</b>
<b>Mapa de Objetivos de Desarrollo Sostenible.</b>	<b>5</b>
<b>Resumen.</b>	<b>6</b>
<b>Summary.</b>	<b>7</b>
<b>Introducción.</b>	<b>8</b>
<b>1. Conformación del gasto identificado total para el Estado.</b>	<b>11</b>
<b>2. Gasto identificado de carácter federalizado.</b>	<b>13</b>
<b>3. Gasto identificado para los ramos autónomos, administrativos y anexos del Decreto.</b>	<b>15</b>
<b>4. Gasto identificado para los PPI's.</b>	<b>17</b>
<b>5. Gasto identificado multi-estatales.</b>	<b>17</b>
<b>Acrónimos.</b>	<b>19</b>



## PROYECTO DE PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL IDENTIFICADO PARA LOS ESTADOS DEL PAÍS Y LA CIUDAD DE MÉXICO / 2021

Proyecto de presupuesto público federal identificado para los Estados del país y la Ciudad de México, 2021.  
Secretaría General / Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo  
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados  
Subdirección de Análisis Económico. OCTUBRE 2020

### OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

**Construir el gasto público federal identificado para los Estados del país y la Ciudad de México, propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2021.**



### El gasto público federal identificado para los Estados del país y la Ciudad de México SE CONSTRUYÓ A PARTIR DE SUMAR LOS SIGUIENTES

**A**

#### GASTO FEDERALIZADO

Se conforma de los fondos de participaciones y aportaciones federales, que el Gobierno de la República transfiere a las Entidades Federativas del país.

**B**

#### GASTO CENTRALIZADO

Se clasificó en el gasto destinado a las dependencias que conforman la Administración Pública Federal y que cuentan con delegaciones, centros y oficinas de representación al interior de los Estados del país; y el gasto identificado en los diversos anexos del decreto de PEF y que destinan recursos para los subsidios para organismos descentralizados estatales, subsidios para la administración del agua y agua potable, así como subsidios hidroagrícolas.

**C**

#### GASTO PARA LOS RAMOS AUTÓNOMOS

Se conforma de las asignaciones presupuestarias propuestas para el Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General de la República y que se ejercen al interior de los Estados del país.

**D**

#### LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (PPI's)

Se destinan para las dependencias de la Administración Pública Federal, las entidades sujetas a control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado, y se destinan para la formación o conservación de los bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.



Lic. Adriana Robledo Ortiz. Diseño de Infografía.

La presente publicación contribuye a abordar temáticas enmarcadas en los siguientes ODS:



## **Resumen.**

Esta investigación tiene como objetivo construir el gasto público federal identificado para Coahuila, propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2021.

Se construyó a partir de sumar los siguientes gastos:

- a. El federalizado, que se conforma de los fondos de participaciones y aportaciones federales, que el Gobierno de la República transfiere a las Entidades Federativas del país.
- b. El centralizado, se clasificó en el gasto destinado a las dependencias que conforman la Administración Pública Federal y que cuentan con delegaciones, centros y oficinas de representación al interior de los Estado del país; y el gasto identificado en los diversos anexos del decreto de PEF y que destinan recursos para los subsidios para organismos descentralizados estatales, subsidios para la administración del agua y agua potable, así como subsidios hidroagrícolas.
- c. El gasto para los ramos autónomos, se conforma de las asignaciones presupuestarias propuestas para el Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General de la República y que se ejercen al interior de los Estados del país.
- d. Los Programas y Proyectos de Inversión (PPI's) que se destinan para las dependencias de la Administración Pública Federal, las entidades sujetas a control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado, y se destinan para la formación o conservación de los bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.

## **Summary.**

The objective of this research is to build the federal public spending identified for Coahuila, proposed by the Federal Executive to the Chamber of Deputies of the Congress of the Union, for fiscal year 2021.

It was built by adding the following expenses:

- a. The federalized, which is made up of federal revenue sharing and federal contribution funds, which the Government of the Republic transfers to the states of the country.
- b. The centralized, was classified in the spending destined to the dependencies that make up the Federal Public Administration and that have delegations, centers and representative offices within the State of the country; and the expenditure identified in the various annexes of the PEF decree and which allocate resources for subsidies for decentralized state agencies, subsidies for the administration of water and drinking water, as well as hydro-agricultural subsidies.
- c. The expenditure for the autonomous branches is made up of the budgetary allocations proposed for the Judicial Power of the Federation, the National Electoral Institute and the General Prosecutor of the Republic and that are exercised within the States of the country.
- d. The Investment Programs and Projects (PPIs) that are destined for the dependencies of the Federal Public Administration, the entities subject to direct budgetary control and the productive companies of the State and are destined for the formation or conservation of the capital assets or permanent improvements for the community.

## **Introducción.**

El 8 de septiembre del 2020, el Titular del Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio fiscal 2021, en los términos del *artículo 74, fr. IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Esta investigación tiene como objetivo construir el gasto público federal identificado para el estado de Coahuila propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, para el ejercicio fiscal 2021.

Se construyó a partir de sumar el gasto federalizado (descentralizado); el centralizado; de los ramos administrativos y autónomos; así como de los programas y proyectos de inversión, considerando los siguientes criterios:

El gasto federalizado en México se conforma del sistema de transferencias, y se define como: la asignación de recursos condicionados y no condicionados, que el gobierno federal transfiere a las entidades federativas y los municipios del país, en el marco del pacto fiscal federal y de la política de descentralización administrativa y financiera, para que las autoridades locales provean los bienes y servicios que son exclusivos de su jurisdicción o son concurrentes con la Federación, tales como la educación, la salud, la infraestructura social básica, la seguridad pública, entre otros.

El sistema de transferencias comprende las participaciones federales, que son recursos no condicionados que el Gobierno Federal paga a las Entidades Federativas del país; y el sistema de aportaciones federales, que son recursos

condicionados al logro de ciertas metas y objetivos relacionados con la provisión de bienes y servicios públicos concurrentes entre dos o más niveles de gobierno.

El gasto centralizado tiene otra naturaleza jurídica, son recursos que el Gobierno Federal ejerce en las entidades federativas del país, aunque el ejercicio corre a cargo de las dependencias de la administración pública federal, nunca por los gobiernos locales, estos recursos no abandonan la esfera Federal.

El gasto público federal centralizado para este Estado se clasificó en:

- a. El gasto para los ramos administrativos; y
- b. Los gastos contenidos en los diversos anexos del proyecto de decreto del PEF.

Respecto al gasto para los ramos administrativos, éstos asignan recursos públicos federales para las dependencias que conforman la Administración Pública Federal y que cuentan con delegaciones, centros y oficinas de representación al interior de este Estado del país, son los siguientes:

- a. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER);
- b. Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT);
- c. Secretaría de Educación Pública (SEP);
- d. Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS);
- e. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU);
- f. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT);
- g. Secretaría de Bienestar (Bienestar);
- h. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

El gasto para los ramos autónomos se conforma de las asignaciones presupuestarias propuestas para el Poder Judicial de la Federación (PJF), el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Fiscalía General de la República (FGR). Estos

recursos son ejercidos al interior de los Estados del país sin la injerencia del titular del Ejecutivo Federal ni de los Gobiernos Locales.

También se identificó en el ramo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa dos Salas Regionales, que es un gasto independiente a los ramos administrativos, generales y autónomos.

Los Programas y Proyectos de Inversión (PPI's) los ejercen las dependencias de la Administración Pública Federal, así como las entidades sujetas a control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado. A través de éstos se ejecutan las acciones tendientes a la formación o conservación de los bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.

Finalmente, existen un conjunto de PPI's que son multi-estatales, porque se ejecutarán en más de una Entidad Federativa de manera simultánea, éstos se enlistan aunque no se suman al gasto total identificado, porque el proyecto de PEF no determina los recursos financieros que cada programa asigna de manera individual a cada Estado que participa en estos proyectos.

## Coahuila

### 1. Conformación del gasto identificado total para el Estado.

El gasto público federal identificado para este Estado del país se conforma de cinco rubros:

- A. El gasto federalizado, que se integra de:
  - a. Las aportaciones federales, y
  - b. Las participaciones federales.
  
- B. El gasto centralizado, que se conforma de:
  - a. El gasto para los ramos administrativos, que se asignan a las dependencias que integran la administración pública federal y que cuentan con delegaciones al interior de las entidades federativas del país; y
  - b. Las asignaciones presupuestarias contenidas en los anexos del proyecto de decreto del PEF.
  
- C. Los ramos autónomos que se conforma del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General de la República.
  
- D. La Primera Sala Regional del Norte Centro II y la Segunda Sala Regional del Norte Centro II, ambas con sede en Torreón.
  
- E. Los PPI's, que se conforma de los recursos fiscales tendientes a la formación o conservación de bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.

Para el ejercicio fiscal 2021, se propone un gasto total identificado para este estado del país por 44 mil 160.94 millones de pesos (MMDP), integrado de la siguiente manera:

- A. Para el gasto federalizado se propone 39 mil 415.95 MMDP, de los cuales:
  - a. 21 mil 829.46 MMDP son para las participaciones federales, y
  - b. 17 mil 586.49 MMDP son para las aportaciones federales.
  
- B. Para el gasto centralizado se propone 3 mil 058.64 MMDP, integrado de la siguiente manera:
  - a. 1 mil 452.83 MMDP son para los ramos administrativos;
  - b. 1 mil 605.81 MMDP están contenidos en los anexos del proyecto de Decreto del PEF.
  
- C. Para los ramos autónomos se propone 406.15 MMDP;
  
- D. Para el ramo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa se propone 57.74 MMDP, de los cuales:
  - a. 30.32 MMDP son para la Primera Sala Regional del Norte Centro II, con sede en Torreón;
  - b. 27.43 MMDP son para la Segunda Sala Regional del Norte Centro II, con sede en Torreón.
  
- E. Para los PPI's se propone 1 mil 222.45 MMDP. (Ver tabla número 1).

<b>Tabla No. 1. Gasto identificado contenido en el proyecto PEF 2021 propuesto para el Estado de Coahuila 2021. (MMDP).</b>	
Aportaciones Federales	17,586.49
Participaciones Federales	21,829.46
Ramos Autónomos	406.15
Ramos Administrativos	1,452.83
Anexos de Proyecto de Decreto	1,605.81
Primera Sala Regional del Norte Centro II, con sede en Torreón	30.32
Segunda Sala Regional del Norte Centro II, con sede en Torreón	27.43
Programas y Proyectos de Inversión	1,222.45
<b>Gasto total</b>	<b>44,160.94</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Investigación y Análisis adscrito a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados con Información del Proyecto PEF, 2021.

## **2. Gasto identificado de carácter federalizado.**

Respecto al gasto federalizado, éste se distribuyó de la siguiente manera:

### **A. Las Aportaciones Federales se distribuyen en los siguientes fondos:**

- a. Para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE) se propone un gasto de 10 mil 999.35 MMDP;
- b. Para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se propone un gasto de 2 mil 235.35 MMDP;
- c. Para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se propone un gasto de 714.91 MMDP;
- d. Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) se propone un gasto de 2 mil 080.51 MMDP;
- e. Para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se propone un gasto de 232.36 MMDP;
- f. Para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) se propone un gasto de 216.78 MMDP;

- g. Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y para los Adultos (FAETA) se propone un gasto de 299.54 MMDP; y
- h. Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se propone un gasto de 807.68 MMDP.

B. Las Participaciones Federales se conforman de los siguientes fondos:

- a. Para el Fondo General de Participaciones (FGP) se propone un gasto de 15 mil 694.54 MMDP;
- b. Para el Fondo de Fomento Municipal (FFM) se propone un gasto de 653.29 MMDP; y
- i. Para Otros Conceptos Participables se propone un gasto de 5 mil 481.63 MMDP. (Ver tabla número 2).

<b>Tabla No. 2. Gasto federalizado identificado en el proyecto PEF propuesto para el Estado de Coahuila, 2021. (MMDP).</b>	
FONE	10,999.35
FONE-Servicios Personales	10,444.52
FONE-G.Corrente	6.48
FONE-G. Operación	548.35
FONE-Fondo Compensación	0.00
FASSA	2,235.35
FAIS	714.91
FAIS-Estados	86.66
FAIS-Municipios	628.25
FORTAMUN	2,080.51
FAM	232.36
FAM-Asistencia Social	232.36
FASP e/	216.78
FAETA	299.54
FAETA-Tecnológico	157.75
FAETA-Adultos	141.80
FAFEF	807.68
<b>Total Aportaciones</b>	<b>17,586.49</b>
FGP e/	15,694.54
FFM e/	653.29
Otros Conceptos Participables e/	5,481.63
<b>Total Participaciones e/</b>	<b>21,829.46</b>
<b>Total Gasto Federalizado</b>	<b>39,415.95</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados con Información del Proyecto PEF, 2021.

---

e/ Estimaciones elaboradas por la Subdirección de Análisis Económico con base en el porcentaje de distribución aprobado por la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal 2020.

### **3. Gasto identificado para los ramos autónomos, administrativos y anexos del Decreto.**

Respecto al gasto centralizado, éste se distribuyó de la siguiente manera:

A. Para los ramos administrativos y autónomos se proponen las siguientes asignaciones presupuestarias:

- a. Para el PJF se propone un gasto de 85.09 MMDP;
- b. Para el INE se propone un gasto de 273.21 MMDP;
- c. Para la FGR se propone un gasto de 47.85 MMDP;
- d. Para la SADER se propone un gasto de 47.71 MMDP;
- e. Para la SCT se propone un gasto de 72.90 MMDP;
- f. Para la SEP se propone un gasto de 1 mil 086.45 MMDP;
- g. Para la STPS se propone un gasto de 21.98 MMDP;
- h. Para la SEDATU se propone un gasto de 1.92 MMDP;
- i. Para la SEMARNAT se propone un gasto de 15.08 MMDP;
- j. Para Bienestar se propone un gasto de 9.97 MMDP; y
- k. Para CONACYT se propone un gasto de 196.83 MMDP.

B. Los programas contenidos en los anexos del proyecto de decreto del PEF fueron los siguientes:

- a. Para el Anexo 11.1 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se proponen 49.50 MMDP;
- b. Para el Anexo 29. Para Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales, se proponen 1 mil 506.72 MMDP;

- c. Para el Anexo 30. Subsidios para la Administración del Agua y Agua Potable: se propone 32.79 MMDP; y
- d. Para el Anexo 30. Para Subsidios Hidroagrícolas se propone 16.81 MMDP. (Ver tabla número 3).

<b>Tabla No.3. Gasto identificado en ramos autónomos, administrativos y del anexo del decreto aprobatorio del PEF propuesto para el Estado de Coahuila, 2021. (MMDP).</b>		
Ramos Autónomos	Poder Judicial de la Federación	85.09
	Instituto Nacional Electoral	273.21
FGR	Delegación Estatal en Coahuila	47.85
<b>Total Ramos Autónomos</b>		<b>406.15</b>
SADER	Delegación en Coahuila	47.71
SCT	Centro SCT Coahuila	72.9
SEP	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Coahuila	5.18
	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1,081.27
STPS	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Coahuila	21.98
SEDATU	Oficina de Representación en Coahuila	1.92
SEMARNAT	Delegación Federal en Coahuila	15.08
Bienestar	Delegación SEDESOL en Coahuila	9.97
CONACYT	Centro de Investigación en Química Aplicada	196.83
<b>Total Ramos Administrativos</b>		<b>1,452.83</b>
Anexo 11.1 Distribución de recursos por Entidad Federativa	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	49.5
ANEXO 29. Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)	1,506.72
ANEXO 30. Programa Hidráulico: Subsidios para Acciones en Materia de Agua	Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	32.79
ANEXO 30. Programa Hidráulico: Subsidios para Acciones en Materia de Agua	Subsidios Hidroagrícolas	16.81
<b>Total Anexos</b>		<b>1,605.81</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados con Información del Proyecto PEF, 2021.

#### 4. Gasto identificado para los PPI's.

Los PPI's se distribuyeron en los siguientes ramos:

- a. Para la CFE se proponen 1 mil 150.19 MMDP; y
- b. Para el IMSS se proponen 67.75 MMDP.
- c. Para el ISSSTE se proponen 4.50 MMDP. (Ver tabla número 4).

Entidad	Programa/Proyecto	Detalle	Monto (MMDP)
CFE	Mantenimiento de infraestructura	Mantenimiento 2019-2020 CT Carbón II Unidad 1	408.87
CFE	Mantenimiento de infraestructura	Mantenimiento 2019-2020 CT Carbón II Unidad 3	453.81
CFE	Mantenimiento de infraestructura	Mantenimiento 2019 C.T. José López Portillo	26.79
CFE	Proyectos de infraestructura económica de electricidad (Pidiregas)	1302 Transformación del Noreste	29.60
CFE	Proyectos de infraestructura económica de electricidad (Pidiregas)	CT José López Portillo	231.12
IMSS	Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social	Construcción de la Unidad de Medicina Familiar (UMF) nueva de 10 consultorios con AMC en Torreón, Coahuila	67.75
ISSSTE	Proyectos de infraestructura social	Ampliación y Remodelación de Unidades de Medicina Familiar (U.M.F.) en el Estado de Coahuila	4.50
<b>Total</b>			<b>1,222.45</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados con Información del Proyecto PEF, 2021.

#### 5. Gasto identificado multi-estatales.

Finalmente, existe un conjunto de PPI's que se proponen desarrollar simultáneamente para más de una Entidad Federativa. El programa de gasto no especifica cuánto se destinará para cada estado del país, por tal razón solo se

enumeran los proyectos, aunque no se suma al gasto total identificado para Coahuila. (Ver tabla número 5)

Entidad	Proyectos	de	Programa	Costo
SEMARNAT	Coahuila, Durango		Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	1,270.00
CFE	Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán	de	Mantenimiento de Subestaciones de Potencia de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Transmisión 2020 para Transmisión	418.00
CFE	Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán	de	Mantenimiento de Subestaciones de Potencia de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Transmisión 2020 para Subtransmisión	719.50
CFE	Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz	de	Proyectos de Inmuebles (Oficinas Administrativas)	304.76
CFE	Coahuila, Tabasco		Mantenimiento de Infraestructura	36.00
CFE	Coahuila, Tamaulipas		Mantenimiento de Infraestructura	30.82
CFE	Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León		Mantenimiento de Infraestructura	29.49
CFE	Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán	de	Mantenimiento de Líneas de Transmisión de la EPS CFE Transmisión 2020	391.90
CFE	Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán	de	Adquisición de Equipo Diverso de CFE Transmisión 2018-2022	70.43
CFE	Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán	de	Adquisición de Equipo Operativo de la Dirección de Transmisión 2018 - 2021	33.51
CFE	Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas	de	Adquisición de Equipo todo Terreno de CFE Transmisión 2018 - 2020	85.26
ISSSTE	Coahuila, Hidalgo, Michoacán	de	Proyectos de Infraestructura Social	86.00
ISSSTE	Coahuila, Michoacán, Nuevo León	de	Proyectos de Infraestructura Social	35.90

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados con Información del Proyecto PEF, 2021.

## **ACRÓNIMOS.**

**Bienestar:** Secretaría de Bienestar

**CFE:** Comisión Federal de Electricidad

**CONACYT:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**FAETA:** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FAM:** Fondo de Aportaciones Múltiples

**FASP:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

**FASSA:** Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

**FFM:** Fondo de Fomento Municipal

**FGP:** Fondo General de Participaciones

**FGR:** Fiscalía General de la República

**FONE:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**INE:** Instituto Nacional Electoral

**ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

**PEMEX:** Petróleos Mexicanos

**PJF:** Poder Judicial de la Federación

**PPI's:** Programas Presupuestarios con Programas y Proyectos de Inversión.

**RFP:** Recaudación Federal Participable

**SADER:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes

**SECMAR:** Secretaría de Marina

**SEDATU:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**SEP:** Secretaría de Educación Pública

**STPS:** Secretaría del Trabajo y Previsión Social



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA